



DTCI

202538501049731

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 26 de 2025

Señor(a):

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501241072 - Solicitud de intervención de los rieles férreos levantados en la Carrera 56 con la Calle 22 (Avenida Ferrocarril de Occidente), Localidad de Puente Aranda

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado del 27/08/2025, en donde el(la) peticionario(a) a través de la red social Instagram Yy desde la cuenta @joseramoss21, manifiesta que: “(...) sobre la cra 56 con calle 22 sector salitre, se presenta levantamiento de vía férrea favor acudir pronto. (...)”, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el cruce vehicular objeto de la solicitud ubicado en la Carrera 56 con la Calle 22 (Avenida Ferrocarril de Occidente), identificado con el CIV 16000068 y PK_ID_CALZADA 91024777, hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

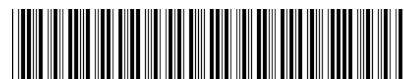
Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538501049731

Información Pública

Al responder cite este número

tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones y optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, lo anterior para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, se están llevando a cabo los análisis técnicos necesarios para las acciones procedentes. En este sentido y conforme con los recursos presupuestales disponibles, los corredores viales de la ciudad serán considerados bajo el modelo de priorización vigente, con el fin de considerar su eventual inclusión en los programas de conservación que se diseñen y ejecuten durante la presente vigencia, de acuerdo con las directrices presupuestales establecidas.

En relación con la solicitud de intervenir los rieles férreos que se encuentran sueltos, le hacemos saber que la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, tiene por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados, siendo la entidad competente de realizar la administración y conservación de la infraestructura ferroviaria de la nación, incluyendo la vía férrea objeto de la presente solicitud.

Informamos que la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, tiene entre otras, las siguientes competencias:

1. La administración,
2. Vigilancia,
3. Control de tráfico,
4. Operación y mantenimiento de los corredores férreos,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202538501049731

Información Pública

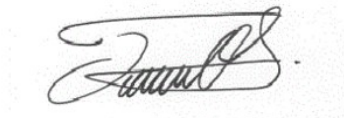
Al responder cite este número

5. Así como el control de trenes y atención de emergencias.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 26-09-2025 09:09:26 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Bogotá DC - Bogotá - Calle 24A 59 42 - correspondencia@ani.gov.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3